

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 19/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS “ID 442.568

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, -por una parte, y por la otra, la firma **SANRI S.A** . con RUC 80011519-8 domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 3725, en adelante el **PROVEEDOR**, representada para este acto por el **Sr. Diego Nogues Coscia**, con Documento de Identidad Civil Paraguayo N° 2.411.510, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos, Equipos de oficina y Electrodomésticos** que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: Licitación Pública Nacional LPN MITIC N° 11/2024” ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS – AD REFERENDUM ID 442.568

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- **LAS GARANTIAS**
- **LAS ORDENES DE PROVISION**
- **LAS ACTAS DE RECPECION**

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 19/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS “ID 442.568

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°442.568.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N.º 11/2024, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 832 de fecha 21 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de medida	anti- dad	Precio unita- rio (IVA in- cluído)	Precio total
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	Unidad	24	6.864.958	164.758.992
13	COMPUTADORAS PORTATILES - INTERMEDIA	Unidad	18	7.363.041	132.534.738
TOTAL GENERAL					297.293.730

El monto del contrato será por la suma de Gs. 297.293.730 (guaraníes doscientos noventa y siete millones doscientos noventa y tres mil setecientos setenta)

Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

Desde el día siguiente de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes y/o Servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CONTRATO UOC N° 19/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS “ID 442.568

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. HERMAN AGUSTIN MERELES, Director de la UETIC dependiente del VICETIC.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contra

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO UOC N° 19/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 11/2024 “AQUISICION DE EQUIPOS
INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS “ID 442.568**

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha _____.

**Sr. DIEGO NOGUES COSCIA
SANRI S.A
PROVEEDOR**

**Sr. GUSTAVO EMIGDIO VILLATE
SAMANIEGO
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE**